

RESOLUCIÓN DE DESIERTO No. 055 2019

PROCEDIMIENTO No. SIE-MAG-011-2018

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS
SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*;
- Que** el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Declaratoria de Procedimiento Desierto.- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos: a. Por no haberse presentado oferta alguna (...). Una vez declarado el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o reapertura.”*;
- Que** con Acuerdo Ministerial Nro. 013, de 04 de febrero de 2019, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera, para la suscripción del Plan Anual de Contrataciones, conforme lo dispuesto en su artículo 6, que determina lo siguiente: *“Los delegados se encargarán de dirigir y supervisar los procedimientos precontractuales y contractuales; para lo cual, suscribirán las resoluciones de inicio y aprobación de pliegos, cancelación de procedimiento, adjudicación, declaratoria de procedimiento desierto, celebrarán contratos, así como contratos modificatorios o complementarios, convenios o actas de terminación anticipada y unilateral de contratos, designarán a los administradores de contratos, y suscribirán todos los actos administrativos inherentes a la ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría y procedimientos especiales, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de Aplicación y la Codificación de resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP); y todos los instrumentos legales que correspondan”*;
- Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 013, de 04 de febrero de 2019, el Abg. Héctor Antonio Romero Tanca, Ministro Subrogante, derogó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinación General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-4670-M de 17 de mayo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, en esa fecha, designa al responsable de la etapa precontractual y al administrador del contrato para el proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL, "(...) *“esta coordinación designa al Sr. Wilson David Paguay Rivera, Analista de Salud y Seguridad Ocupacional como responsable de la etapa precontractual y al Dr. Luis Aron Jaramillo Castillo, Medico del MAG como Administrador del Contrato(...);*

- Que** con Resolución Modificatoria del PAC No. 034-MAG-2018 de 15 de agosto de 2018, suscrita por la Lic. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera de ese entonces, resolvió en su parte pertinente lo siguiente: *“Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2018, lo siguiente: **“CONTRATO DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL” (...);***
- Que** mediante el Formulario para la Subasta Inversa Servicios, de 28 de septiembre de 2018, cuyo objeto es la: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL”**, elaborado por el Psic. Ind. Wilson Paguay, Analista de la Dirección de Administración del Talento Humano, revisado por la Mgs. Maureen Villavicencio Pacheco, Responsable de la Unidad de Salud Ocupacional; y, autorizado por la Srta. Ana Cecilia Toro, por la Directora de Administración de Talento Humano, el mismo que contiene las especificaciones técnicas de la contratación, conforme lo determinado en la Ley;
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-9725-M de 03 de octubre de 2018, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, por la Srta. Ana Cecilia Toro Santamaría, Directora de Administración del Talento Humano, en la que señala *“(...) solicito a usted autorice el inicio del proceso de Contratación del Servicio de Exámenes Ocupacionales de los servidores/as del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central, mediante la modalidad de contratación de subasta inversa (...);*
- Que** mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-9767-M de 04 de octubre de 2018, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Ing. María Katherine Hidalgo Pino, autoriza el inicio del proceso **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL”**, y recuerda que la Unidad competente, deberá revisar y validar la documentación habilitante para la contratación.
- Que** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10227-M, de 16 de octubre de 2018, el Ing. Iván Tapia Villarreal, Director Administrativo Encargado, en esa fecha, remite a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, *(...) remito para su aprobación y suscripción, dos ejemplares de la Resolución de Inicio del proceso signado con número SIE-MAG-011-2018, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES /AS DEL MAG PLANTA CENTRAL” (...)** así como también un ejemplar de los Pliegos SIE-MAG-011-2018 (...);*

- Que** mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-10373-M, de 19 de octubre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, remite a la Dra. María Dolores Luzuriaga Naranjo Directora Administrativa en esa fecha, el mismo que señala (...) *Una vez realizadas las revisiones correspondientes, se procede con la suscripción del pliego y resolución, las cuales se adjuntan en 15 fojas útiles para continuar con los trámites respectivos conforme normativa legal*;
- Que,** con fecha 19 de octubre de 2018, se publicó en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, los Pliegos del Proceso de *“Contratación del servicio de Exámenes ocupacionales de los servidores/as y Trabajadores del MAG Planta Central”*;
- Que,** con fecha 19 de octubre de 2018, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, suscribió la Resolución de Inicio No. 033, del proceso signado con número SIE-MAG-011-2018, cuyo objeto es la *“Contratación de Exámenes ocupacionales de los servidores/as y Trabajadores del MAG Planta Central”*;
- Que** mediante Resolución de Inicio de 19 de octubre de 2018, en su artículo 4, la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, delega al Sr. Wilson David Paguay Rivera, Analista de Salud y Seguridad Ocupacional, como responsable de la etapa precontractual del proceso signado con número SIE-MAG-011-2018,
- Que** mediante Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, de 25 de octubre de 2018, en el cual los oferentes interesados realizaron 4 preguntas, las mismas que fueron respondidas de conformidad al cronograma establecido en el numeral 2 de la convocatoria del pliego del procedimiento;
- Que** mediante Acta No. 2 de Apertura de sobres y convalidación de errores, de 07 de noviembre de 2018, el responsable de la etapa precontractual, procede a la apertura del único sobre presentado por la Empresa Centro Médico Ambulatorio METROAMBULAT S.A; y, resuelve *“(...) Solicitar la convalidación de errores al oferente: CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A RUC: 1792171687001; respecto al numeral 1.6 Oferta Económica Inicial del numeral 4.1.1 de los pliegos, quien deberá presentar su Oferta Económica Inicial”*;
- Que** mediante Acta No. 3 de Calificación, de 13 de noviembre de 2018, el responsable de la etapa precontractual señala lo siguiente; *“Una vez concluida la Calificación la oferta presentada dentro del plazo establecido en los pliegos, El Responsable de la etapa precontractual con fundamento en el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Resuelve: Que el oferente CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A, cumple con lo solicitado dentro de los pliegos del proceso y de la convalidación de errores solicitado;*

*En este sentido el Responsable del proceso, procede a habilitar la oferta presentada por el oferente: **CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A,** al existir una sola oferta habilitada y en cumplimiento del artículo 47 del*



Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, el Responsable del proceso, resuelve convocar al oferente CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A., a la sesión de negociación a realizarse el día 15 de noviembre de 2018”;

Que mediante Acta No. 4 de Negociación del proceso de Subasta Inversa Electrónica para la “Contratación del servicio de Exámenes ocupacionales de los servidores/as y Trabajadores del MAG Planta Central” de 15 de noviembre de 2019, en la cual señalan; “Interviene el señor Wilson David Paguay Rivera, en su calidad de Responsable del proceso, y explica que de conformidad al artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, por lo que pone en conocimiento de la otra parte y concede la palabra a la delegada de la Empresa CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A, Paola Rodas Bastidas, quien expone lo siguiente: “QUE por los costos que manejan la Empresa le permite hacer una oferta de únicamente el 5% de rebaja en relación al presupuesto referencial”; Toma la palabra el Responsable del proceso quien indica que a realizado el análisis de la contratación del servicio en años anteriores y la propuesta final que realiza es la de una rebaja del 5% en relación al presupuesto referencial, propuesta que es aceptada por el Responsable del Proceso y las delegadas de la Empresa CENTRO MÉDICO AMBULATORIO METROAMBULAT S.A, Paola Rodas Bastidas y Paulina Torres Guaman; La oferta negociada corresponde al valor del **US\$ 16.506,25; (dieciséis mil quinientos seis con 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más el 12% del IVA, cumpliendo con el requisito estipulado en el artículo 47 del Reglamento General de la LOSNCP”;

Que mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0622-M, de 29 de enero de 2019, la Srta. Ana Cecilia Toro Santamaria, Directora de Administración del Talento Humano, remite a la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, el informe previo a la declaratoria de procedimiento de desierto del proceso Nro. SIE-MAG-011-2018, elaborado por el Responsable de la etapa precontractual Psic. Ind. Wilson David Paguay Rivera, en la cual indica en su parte pertinente; “Finalmente se recomienda en cumplimiento de las disposiciones legales y vigentes a la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones del SERCOP, el pliego del procedimiento y demás normativa aplicable al objeto de contratación, se declare desierto el procedimiento de contratación del “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES DEL MAG PLANTA CENTRAL”; conforme lo establecido en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública “por haber sido inhabilitada la única oferta presentada”;

Que mediante hoja de ruta la Ing. María Katherine Hidalgo Pino, Coordinadora General Administrativa Financiera, señala; mediante hoja de ruta MAG-CGAF-2019-0622-M de 06 de febrero de 2019, dispuso continuar con la gestión conforme norma legal vigente”.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 33 literal b) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 48 del Reglamento General a

la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Acuerdos Ministeriales Nro.013 de 04 de febrero de 2019;

RESUELVE:


Artículo 1.- Declarar desierto el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código No. SIE-MAG-011-2018, cuyo objeto es la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL"**, con presupuesto referencial es de \$17.375,00 (diecisiete mil trescientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 70 días, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

Artículo 2.- De conformidad al artículo 33 inciso segundo de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se declara el archivo de la necesidad del proceso para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE LOS SERVIDORES/AS Y TRABAJADORES/AS DEL MAG - PLANTA CENTRAL"**.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la publicación de esta resolución, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **08 ABR. 2019**



Ing. María Katherine Hidalgo Pino
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**





08 ABR 2018